

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

HUEPIL, Mayo 27 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 8301

VISTOS:


- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El contrato de arrendamiento de fecha 27 de Mayo suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Carmen Matamala Acuña
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato de arrendamiento indicado en la letra c) de los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Srta. Flor Maria Muñoz Bigueras.
- 2.- Impútese el valor del gasto de \$ 25.000 mensuales al sub.24 , Item 01, Asig. 007 "Asistencia social" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.


ESTEBAN PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/GPL/MWC/cll